

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION DE LA REALIZACIÓN DE 136 DIAGNÓSTICOS ASISTIDOS DEL PROGRAMA TIC CÁMARAS (FASE I) PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA INCORPORACIÓN DE LAS TIC.

1. OBJETO.

El presente procedimiento tiene por objeto la contratación de la realización de 136 Diagnósticos asistidos y personalizados a pymes y autónomos de la provincia de Toledo (fase I del programa TIC Cámaras).

De acuerdo con lo anterior, el presente Pliego tiene por objeto definir los requerimientos técnicos mínimos de las prestaciones que el proveedor contratado deberá poner a disposición de la Cámara.

2. EJECUCIÓN.

El adjudicatario deberá realizar los Diagnósticos de TIC entre el día de la formalización del contrato y el 30 de diciembre de 2019, sin perjuicio de la prórroga prevista en el Pliego de Cláusulas Particulares, de conformidad con lo previsto en las instrucciones internas de contratación de la Cámara.

3. OBJETIVO.

El servicio a contratar consiste en la realización de 136 Diagnósticos Asistidos y personalizados a pymes y autónomos de la provincia de Toledo.

El objeto del contrato es ejecutar los Diagnósticos Asistidos de TIC a las empresas beneficiarias, en los plazos y condiciones establecidas por el proyecto.

Para ello, las funciones específicas asociadas que deberá realizar son las siguientes:

- Participar en la difusión del Programa y en la captación de empresas participantes.
- Colaborar en la selección de empresas destinatarias del programa.
- Colaborar en la gestión documental.
- Realizar el seguimiento de la participación de las empresas en las distintas fases del Programa.

4. CARACTERÍSTICAS

Consiste en la realización de un análisis exhaustivo del nivel de digitalización de la empresa que permite conocer el esquema y situación del nivel de competitividad de la misma en su entorno económico y de mercado, así como identificar sus necesidades tecnológicas (alineadas con sus necesidades estratégicas y operativas). En base a estas necesidades y a la identificación de las áreas estratégicas donde las TIC pueden convertirse en oportunidades de mejora de la competitividad, tanto a nivel interno (procesos, información y personas), como a nivel externo (relaciones con clientes, proveedores y colaboradores), se realizará una serie de recomendaciones de implantación de soluciones pertenecientes a las tres líneas de actuación que contempla el Programa:

- Utilización de las TIC para la mejora de la competitividad: herramientas de productividad, ERP, CRM... con clara orientación a la nube (cloud computing).
- Comercio Electrónico
- Marketing Digital: SEO, SEM, email marketing, analítica web, social media, reputación online, aplicaciones móviles o cualquier otra herramienta, buena práctica o tendencia tecnológica que aparezca en el mercado.

5. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá disponer de los recursos necesarios para la prestación del servicio y especialmente el/los asesores de los diagnósticos serán profesional/es con los conocimientos y perfil profesional necesarios para desempeñar las funciones y responsabilidades de asesor de Diagnósticos Asistidos de TIC dentro de la Fase I del Programa TicCámaras (criterios de admisión del pliego de cláusulas particulares).

Importante: De acuerdo con lo previsto en el Manual de Orientaciones Básicas del Programa, las actividades que comprende la fase de diagnóstico deberán realizarse, por un único tutor, en un tiempo estimado (máximo) de 40 horas por empresa diagnosticada.

Cada licitador deberá presentar la propuesta para la totalidad de los diagnósticos objeto de licitación, designando, para su ejecución, el número de tutores que estime conveniente para el cumplimiento del contrato, siempre igual o superior a cinco, atendiendo al alcance del mismo, el plazo previsto y el número de horas de dedicación por diagnóstico (40 horas).

El adjudicatario deberá encontrarse al corriente de pago en sus obligaciones con Hacienda y Seguridad Social.

Las obligaciones serán las siguientes:

- a) El trabajo realizado por el/los Asesor/es será coordinado y supervisado por la Cámara
- b) El asesor deberá acreditar la cualificación suficiente para la realización de los diagnósticos. El adjudicatario deberá aportar en la propuesta el curriculum vitae de los profesionales que van a ejecutar los diagnósticos. La Cámara se reserva el derecho de contrastar y comprobar la información, y en el caso de que no fuera veraz se rescindirá el contrato de adjudicación.
- c) Si la Cámara lo considera necesario, el asesor podrá tener acceso a la Plataforma Informática para la elaboración del Diagnóstico TIC: herramienta informática diseñada para recopilar la información necesaria para realizar el diagnóstico al beneficiario.
- d) El adjudicatario se compromete a la realización de los diagnósticos antes del 1 de diciembre de 2019, sin perjuicio de la prórroga prevista en el Pliego de Cláusulas Particulares.
- e) El Asesor deberá entregar al final de la realización del servicio toda la documentación generada así como los informes entregados a los beneficiarios.
- f) El adjudicatario realizará la captación de beneficiarios para la Fase I según un plan de captación.
- g) Aceptar de las modificaciones que la Cámara de Toledo pudiera realizar en el calendario previsto para el desarrollo de los trabajos.
- h) Participación en las comisiones de seguimiento a petición de la Cámara de Comercio de Toledo. La empresa adjudicataria deberá garantizar la asistencia del responsable del servicio a las reuniones de la comisión de seguimiento a requerimiento de la dirección de la Cámara de Comercio de Toledo.

6. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Las propuestas técnicas que se presenten para participar en este proceso de licitación contendrán, además de la reseñada en el pliego de cláusulas particulares del presente procedimiento de contratación, una descripción del contenido de la propuesta y programación según las especificaciones del presente pliego.

7. DOCUMENTACIÓN MÍNIMA ENTREGABLE

El adjudicatario deberá entregar junto con la factura un informe final sobre el servicio prestado que describa: las actividades realizadas, y relación de los recursos propios de las acciones realizadas y deberá incluir al menos:

1. Copia de todos los diagnósticos realizados y dossier justificativo de las acciones de captación realizadas.
2. Expediente justificación de cada de una de la acciones individuales, según el modelo que facilitará la Cámara.
3. Convenio de participación de cada empresa en el Programa, según el modelo que facilitará la Cámara.
4. Registro Prestación Servicio, según el modelo que facilitará la Cámara.
5. Encuesta de satisfacción de la ejecución del diagnóstico, según el modelo que facilitará la Cámara.
6. Informe de Recomendaciones resultante del Diagnóstico (según modelo que facilitará la Cámara), firmado por el asesor, indicando el nombre, el cargo del firmante y la fecha de la firma.

La factura deberá identificar de forma clara y detallada el nombre de la empresa beneficiaria del diagnóstico con indicación del nombre del técnico tutor responsable de su realización y el número de horas de dedicación con el desglose de las tareas realizadas y el tiempo destinado al cumplimiento de cada una de ellas (máximo 40 horas).

Toledo, 24 de julio de 2019